

V^o D^{no} por percibido entregado y fusión alcañados que
bre estos por lo que S^{ra} P^{ra} de la casa está presente el pago a la
Caudación Anual de la ciudad de Navarra donde tengo el
lado Sangria de la parte mitad de mi vida y de mi vida
Do para mí y para mi con ganancia la facultad de poder cobrar
con el auxilio del V^o Gobernador las cantidades que los
Linos son que se van de biendo del tiempo que se da de mi vida
Arauda mi vida para de los plazos y de mi vida y de mi vida
de pagados de lo que se va de biendo de biendo de biendo de biendo
Me en la ciudad de Navarra a 1. de Mayo de 1528

J^o Juan de Navar
Alcañador de Padilla